

# 100 MILLONES para ti

## CONDICIONES Y RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO 100 MILLONES PARA TI EN BONOS DE COMPRA DEL CENTRO COMERCIAL UNICENTRO DE OCCIDENTE

Con el propósito de premiar a nuestros compradores, del 10 de mayo de 2024 al 15 de febrero de 2025 entregaremos la suma total de cien millones de pesos (\$100.000.000), mediante 100 chequeras cada una por \$1.000.000 en bonos de compra del Centro Comercial Unicentro de Occidente los cuales serán redimibles en los locales y stands participantes, (bonos dirigidos y libres).

Observaciones:

Los bonos libres están sujetos a la redención de los locales que voluntariamente participan en la actividad. No se podrán redimir en los ALMACENES Colsubsidio, Miniso, Dollarcity Ara, Miniso, D1, entidades bancarias, casas de cambio y en aquellos locales que no aceptan éste como medio de pago. Antes de realizar su compra, recomendamos verificar en el local que desea redimir su bono, si éste es aceptado como medio de pago.

El valor de los bonos dirigidos y libres, deberá ser consumido en su totalidad, en ningún caso el beneficiario del bono podrá solicitar devoluciones de dinero, por el contrario, si supera el valor del bono, deberá cancelar el respectivo saldo en el local o stand de su redención.

Los clientes participantes autorizan de manera expresa el manejo de sus datos conforme con la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013.

### 1. CONDICIONES DE PARTICIPANTES DE CLIENTES

1. El cliente se debe registrar en nuestro sistema aportando como mínimo los siguientes datos: nombres y apellidos, documento y número de identificación, dirección de residencia, número de teléfono de contacto.

2. En esta campaña no participan menores de edad.

3. Se recibirán facturas de compras realizadas a partir del 10 de mayo de 2024, hasta el 14 de febrero de 2025, conforme los horarios de atención del Punto de Redención ubicado en el segundo piso del Centro Comercial, teniendo en cuenta la fecha de inicio del registro.

4. Por cada cien mil pesos (\$100.000) en facturas de compra, acumulables realizadas en los locales y stands diferentes a COLSUBSIDIO, Dollarcity, ARA, D1, SMART, Be English y Spinning Center, el cliente recibirá una (1) boleta para participar.

5. Por cada doscientos mil pesos (\$200.000) en facturas de compra acumulables efectuadas en el local Colsubsidio, Dollarcity, ARA, D1, SMART, Be English y Spinning Center, el cliente recibirá una (1) boleta para participar.

6. Por cada dos millones de pesos (\$2.000.000) en facturas de los locales de servicios especiales (casas de cambio, giros, envíos, cajas de compensación) el cliente recibirá una (1) boleta. **No serán válidos como soportes para registrar y obtener boletas, los pagos por internet, voucher de datáfono, consignaciones bancarias, ni trámites en cajeros electrónicos.** El cliente podrá recibir máximo 3 boletas por día, independientemente del monto de la transacción registrada, aplica para este ítem.

7. Para validar el registro de la transacción, es indispensable que el soporte de la misma, indique una transacción efectiva e identifique que haya sido realizada en uno de los locales del Centro Comercial Unicentro de Occidente, de lo contrario no será registrada. Nos reservamos el derecho de validar el soporte en el local correspondiente.

Nota: El Centro Comercial Unicentro de Occidente se reserva el derecho de registro de las facturas de compra presentadas en condición de deterioro, NO legibles, rotas, con enmendaduras o tachones y/o que NO correspondan a locales de Unicentro de Occidente.

8. Las facturas de COMPRAS REGISTRADAS de lunes a viernes durante el tiempo de desarrollo de la campaña (excepto los días festivos), tendrán doble boleta, manteniendo los mismos montos y condiciones por tipo de local expuestos en los numerales 3, 4, 5 y 6.

9. Las boletas deberán ser depositadas en la urna identificada para el sorteo "100 millones para ti", la cual se encuentra ubicada en el Punto de Redención, segundo piso del Centro Comercial Unicentro de Occidente en la Carrera 111 C # 86-05, y el participante declara que acepta respetar estas bases y condiciones.

10. Se realizarán 5 sorteos en las siguientes fechas y horarios:

- 29 de junio de 2024 a las 3:00pm
- 31 de agosto de 2024 a las 3:00pm
- 26 de octubre de 2024 a las 3:00pm
- 28 de diciembre de 2024 a las 3:00pm
- 15 de febrero de 2025 a las 3:00pm

Los sorteos se realizarán en las instalaciones del Centro Comercial Unicentro de Occidente ubicado en la Carrera 111 C # 86 – 05, segundo piso Punto de Redención. Se contará con la presencia de un delegado de la **Dirección para la Gestión Policiva de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.**, por día de sorteo se escogerán veinte (20) boletas ganadoras y veinte (20) boletas en calidad de suplente (se escogen las 20 boletas suplentes por día de sorteo por si no se llega a tener contacto con una de las personas ganadoras o se presente alguna situación en la que no se pueda entregar el premio), para un total de 100 boletas ganadoras y 100 boletas suplentes.

Los días de los sorteos no se habilitará el registro de facturas para la participación en esta campaña.

11. Un (1) cliente podrá ser ganador de un (1) único premio.

12. Los participantes **NO** podrán cambiar el premio.

13. En ningún caso los bonos de compra serán redimidos en dinero o por otros premios. Tampoco serán modificados los locales a los que fueron asignados en cada bono.

14. El horario de la actividad será el del Punto de Redención de facturas, el cual es de lunes a domingo de 11:00 am a 7:00 pm (No habrá servicio los días martes). El Centro Comercial Unicentro de Occidente, se reserva el derecho de modificación o ajuste de los horarios de atención.

15. Estará prohibido solicitar facturas a clientes, locales y stands del Centro Comercial, que no correspondan a compras efectivamente realizadas, para ser registradas a nombre propio. De ser comprobada esta conducta, el Centro Comercial podrá restringir el registro de la(s) factura(s) para la actividad y dar de baja el número de cédula de quien incurra en esta falta en nuestra Base de Datos, quedando automáticamente inhabilitado para ser el ganador del premio.

16. El local y/o stand que suministre factura(s) de Compra(s) que no correspondan a una venta directa a uno de nuestros clientes para su posterior registro, podrá ser excluido de la actividad y se considerará como una conducta sancionable como lo contempla el Reglamento de Propiedad Horizontal.

17. El solo hecho de participar en este concurso implica la aceptación de las presentes condiciones sin reserva alguna.

18. El Centro Comercial asumirá los costos del impuesto por ganancia ocasional, de esta forma se comunica que los premios serán libres de impuestos.

19. Cualquier situación que no se encuentre prevista en las presentes condiciones y/o restricciones, será resuelta por el Centro Comercial de acuerdo con las leyes de la República de Colombia.

### 2. RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR

1. No podrán participar las personas que, de alguna forma, tengan relación laboral, comercial o de prestación de servicios con el CENTRO COMERCIAL UNICENTRO DE OCCIDENTE, ni sus colaboradores directos, propietarios, administradores, vendedores y comerciante, así como sus familiares, el cónyuge y las personas que se encuentran hasta segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad respecto de las personas relacionadas con los establecimientos o empresas antes mencionadas.

2. Se puede participar con varias facturas, siempre y cuando sean todas del Centro Comercial Unicentro de Occidente. No participan avances de dinero, ventas de vehículo, pagos por internet, voucher de datáfono, facturas de parqueadero, consignaciones y/o trámites en cajeros electrónicos.

### 3. CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS PREMIOS

1. El Centro Comercial Unicentro de Occidente se reserva el derecho de verificar que toda la información suministrada por los participantes es certera y cumpla con la reglamentación para la respectiva entrega del premio. En el evento que se compruebe algún tipo de fraude, el premio se sorteará nuevamente, de acuerdo con lo que estipule las presentes condiciones y la entidad reguladora.

2. El Centro Comercial, en caso de tener indicios de fraude por parte de algún participante (relacionado con personal de locales o con clientes particulares), dada la inmediatez de la entrega de estos premios por su propia mecánica, se reserva el derecho de bloquear de manera inmediata el usuario en el sistema, restringir su participación, registro de facturas y entrega de boletas.

3. El premio entregado no es transferible a otra(s) persona(s). Solo será entregado al ganador conforme a los datos registrados en el sistema y los requisitos de entrega.

